

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION
ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

PROGRAMA INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-040-2017

OBJETO: CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETA)”.

De conformidad con el Capítulo II “*Disposiciones Generales*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Numeral 4.1.1. “*Evaluación Propuesta Económica*” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el primero (01) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017), hasta el tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica.

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

**ERJAR Y CIA S.A.
CONSORCIO PROGRESO 2017.
CONSORCIO MONTAÑITA.
JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ.
GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.
CONSORCIO MILENIO 2017.
CONSORCIO MONTAÑITA CAQUETA 2017.
UNION TEMPORAL TADEO-LA MONTAÑITA.
CONSORCIO CDI MONTAÑITA.
CONSORCIO ALIANZA MONTAÑITA.
CONSORCIO INGENIERIA CJ.**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “*Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Subcapítulo IV “*Evaluación y Calificación de las Propuestas*”, Capítulo II “*Disposiciones Generales*” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 puntos

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1 EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el día tres (03) de agosto de dos mil diecisiete (2017) y la TRM emitida por el Banco de la República que rige para el día ocho (08) de julio de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON 39/100 M/CTE (\$2.974,39)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1°	CONSORCIO MONTAÑITA.	99,7777769
2°	UNION TEMPORAL TADEO-LA MONTAÑITA.	99,7572953
3°	CONSORCIO INGENIERIA CJ.	99,7272040
4°	CONSORCIO CDI MONTAÑITA.	99,2859713
5°	CONSORCIO PROGRESO 2017.	99,2720025
6°	CONSORCIO MILENIO 2017.	99,2040040
7°	CONSORCIO MONTAÑITA CAQUETA 2017.	99,1732679
8°	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ.	99,1199408
9°	CONSORCIO ALIANZA MONTAÑITA.	99,0810070
10°	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	98,9300220

11°	ERJAR Y CIA S.A.	98,7724681
-----	------------------	------------

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide el día nueve (09) del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).

CONVOCATORIA PAF-DPR-O-040-2017

Media aritmética

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

EVALUACION ECONOMICA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA			
Presupuest	TRM:	2974.39	
Fecha evalu:	2.188.957.220 P. MAYOR:	595.026.933,00	
08/08/2017	P. MENOR:	584.595.267,00	

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 588.694.155,18
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 591.860.544,09
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 588.686.743,43
MENOR VALOR (4):	584.595.267,00

39
39

39

2

Metodo de PONDERACION: 2 - MEDIA ARITMETICA ALTA

Consecutivo Interno	PROPONENTE		PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				PUNTAJE EXPERIENCIA		TOTAL PUNTAJE
			Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4	Experiencia Especifica Proponente	Calificación Personal Minimo	
	ERJAR Y CIA S.A.	\$ 584.595.267,00	99,3037321	98,7724681	99,3049824	100,00			98,772
	CONSORCIO PROGRESO 2017	\$ 587.551.814,00	99,8059534	99,2720025	99,8072100	99,49			99,272
	CONSORCIO MONTAÑITA.	\$ 590.545.293,00	99,3711037	99,7777769	99,3685777	98,98			99,778
	JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ.	\$ 586.651.821,00	99,6530738	99,1199408	99,6543285	99,65			99,120
	GESTIÓN RURAL Y URBANA S.A.S.	\$ 595.026.933,00	97,8485338	98,9300220	97,8459887	98,22			98,930
	CONSORCIO MILENIO 2017	\$ 587.149.358,00	99,7375892	99,2040040	99,7388449	99,56			99,204
	CONSORCIO MONTAÑITA CAQUETA 2017	\$ 586.967.443,00	99,7066877	99,1732679	99,7079431	99,59			99,173
	UNION TEMPORAL TADEO-LA MONTAÑITA.	\$ 590.424.071,00	99,4122871	99,7572953	99,4097616	99,00			99,757
	CONSORCIO CDI MONTAÑITA.	\$ 587.634.490,00	99,8199973	99,2859713	99,8212541	99,48			99,286
	CONSORCIO ALIANZA MONTAÑITA	\$ 586.421.387,00	99,6139306	99,0810070	99,6151847	99,69			99,081
	CONSORCIO INGENIERIA CJ.	\$ 592.667.830,00	98,6500036	99,7272040	98,6474686	98,62			99,727

Suma=	\$ 6.475.635.707,00
n=	11,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 588.694.155,18
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	588.694.155,18
Vmax=	595.026.933,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 591.860.544,09
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 588.686.743,43
	\$ 588.686.743,43
MAX:	595.026.933,00
MENOR VALOR (4)=	584.595.267,00

0,0000000000000000 -

99,3037321